

Ángel Pérez Martínez. *Deshaciendo agravios. La idea de justicia en el "Quijote"*. Fondo Editorial de la Universidad Católica Sedes Sapientiae - Universidad Católica San Pablo, Lima, 2005. 132 pp.

En la senda de su estudio *El buen juicio en el "Quijote"*, ganador del Premio Amado Alonso 2004, Ángel Pérez Martínez prosigue en su indagación sobre el período aurisecular español partiendo de las relaciones entre literatura y filosofía. *Deshaciendo agravios* es un sugerente ensayo en torno al papel de la justicia, como una de las virtudes cardinales, en la magna novela cervantina.

Los dos capítulos iniciales del libro presentan una buena síntesis del concepto de justicia tal como se desarrolló a partir de los griegos, para quienes la justicia estaba vinculada con la armonía y la igualdad (el dar a cada quien lo que se merece). En tanto los latinos dotaron al concepto de una sólida base para su aplicación elaborando un complejo cuerpo de leyes, serán los pensadores cristianos, con San Agustín a la cabeza, los que otorgan a la justicia una dimensión individual (con la figura del "hombre justo"). Con Santo Tomás de Aquino la idea de justicia se disecciona y así se habla de la justicia conmutativa y la distributiva. Con este bagaje, el tercer capítulo se ocupa de la noción de justicia vigente en tiempos de Cervantes. Pérez Martínez aquí discute brevemente los aportes de la escolástica y el humanismo que puede haber recibido el alcaíno, tomando partido por un punto medio: Cervantes habría tomado contacto con una tradición escolástica de autores como fray Francisco de Osuna, fray Felipe Meneses (en su *Luz del alma cristiana*, tal vez aludida en el capítulo de la imprenta catalana en la segunda parte del *Quijote*) y fray Luis de Granada con su *Guía de pecadores* (uno de los libros de mayor éxito editorial en el Siglo de Oro). Dichos autores, "tenían relación con la renovación espiritual a la que hemos aludido más arriba [la de Erasmo y su *philosophia Christi*], de manera que la espiritualidad cervantista era, sobre todo, la de la contrarreforma española" (49). Asimismo, se reseña la contribución de la escuela de Salamanca en los debates teológico-jurídicos; quizás el más famoso de ellos el suscitado en

torno a los indios americanos y la legitimidad de la empresa de conquista de los nuevos territorios descubiertos.

El capítulo cuarto aborda ya la aplicación del concepto de justicia en la novela cervantina. Se resalta el hecho de que la justicia no formaba parte esencial de los libros de caballerías que tanto admiraba el protagonista. Don Quijote pretende equilibrar algunos desbalances o injusticias presentes en su sociedad. Este propósito justiciero es el que debe ponemos sobre aviso del hecho de que el hidalgo enajenado no aspira precisamente a traer de vuelta la Edad Dorada (tema de su apasionado discurso ante unos ignorantes cabreros), sino que, por el contrario, reconociendo su realidad contemporánea, sale a intentar poner algo de orden en ella.

Ahora bien, este planteamiento ha sido esbozado anteriormente por la crítica romántica (los alemanes decimonónicos, Unamuno, Vargas Llosa, etc.) que veía en don Quijote a un paladín idealista en tiempos de crisis, exaltando un episodio tan disparatado como el de la liberación de los galeotes. Pérez Martínez logra escapar de este lugar común en el quinto capítulo (“Don Quijote, el jurisperito”) en que se detiene a analizar dos casos en que el manchego se propone impartir justicia: el de los azotes al joven Andrés y aquél peliagudo de los galeotes. En el primer caso, se reconoce que el error de base del protagonista es asumir que se encuentra frente a un caballero y no frente al zafio labrador Juan Haldudo, no obstante también se llama la atención sobre la reacción de don Quijote, en tanto juez, ante la crueldad y la aplicación de su inmediato paliativo, la piedad. En el segundo caso, se reconoce la tergiversación que de la justicia lleva a cabo el hidalgo loco; aunque se reconoce la posibilidad de que Cervantes criticara, subrepticamente, la manera en que se llevaban a cabo los procesos judiciales en su época, de los cuales había sido él mismo víctima más o menos frecuente.

A continuación, Pérez Martínez explora la relación entre don Quijote y Sancho Panza, ya que en su vínculo puede encontrarse la mejor

plasmación del tema de la justicia en la novela. El aspecto más saltante entre ambos personajes es el pedagógico: don Quijote instruye a su escudero a lo largo de sus conversaciones, lo forma en ciertos principios de conducta. La relación de maestro y discípulo se hace patente en el episodio del gobierno de la insula Barataria, cuando el caballero le brinda consejos de gobierno al villano. Sancho, en su breve periodo como gobernador, “revela su particular y profunda concepción de la justicia, una comprensión que supera los problemas teóricos y que, a la manera salomónica, resuelve los desequilibrios con ingenio y piedad” (93). Pero, como bien sabemos, Sancho Panza abandonó pronto la insula, desengañado del poder, para retomar con su amo, en muestra de fidelidad o mejor dicho de amor amical, pues esto es en lo que deviene el vínculo entre ambos. Por todo ello, “la novela de Cervantes es la transformación de un convenio conmutativo [servicio escuderial a cambio de una insula] en una amistad profunda” (99).

Y es que sólo en esta amistad la justicia se encuentra plena forma y vitalidad. A diferencia de los episodios en que un solitario don Quijote intenta ser justiciero y fracasa sin remedio, en la amistad de Sancho encuentra a otro espíritu tan justo como el suyo. El amor como *caritas* que une a los personajes permite superar la justicia clásica y la transforma de virtud cardinal en virtud teologal. Este aspecto de la relación don Quijote-Sancho Panza, tal como lo aborda Pérez Martínez, resulta sumamente atractivo y hace de *Deshaciendo agravios* un libro de lectura recomendable tanto para los cervantistas como para los interesados en la exploración de la literatura como vehículo de conocimiento. (Fernando Rodríguez Mansilla)